

## Anexo III

### Instrucción 3/2018 PG

#### **Cuestionario para posible femicidio**

En casos de muerte violenta en los cuales la víctima sea una mujer y el sospechoso sea hombre o autor sea desconocido, el sistema desplegará el siguiente cuestionario:

#### **a. Circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia de la muerte:**

- i. ¿Existen indicios de una muerte violenta? ¿El cuerpo presenta signos de una violencia excesiva? ¿La localización de la mayoría de las lesiones se encuentran en zonas vitales? \*
- ii. ¿Se utilizó algún tipo de arma? (puede ser: blanca, de fuego, fuerza física<sup>1</sup>, impropia<sup>2</sup>)
- iii. ¿El cuerpo presenta signos de violencia sexual? \*
- iv. ¿En qué lugar fue hallado el cuerpo? ¿Era un sitio público o privado?

#### **b. Identificación o individualización del responsable**

- i. ¿El sospechoso registra antecedentes penales, en particular, por violencia de género? \*
- ii. ¿El sospechoso, tiene algún tipo de vínculo afectivo, laboral, social o de algún otro tipo con la víctima? \*
- iii. ¿Se registran datos de amenazas, violencia o lesiones hacia la víctima?

#### **c. Circunstancias:**

- i. ¿La víctima era recientemente separada o divorciada?
- ii. ¿Existía alguna causa o denuncia por problemas de custodia o violencia hacia los hijos/as?

En el siguiente flujograma se detalla el proceso de carga de casos de violencia de género, intrafamiliar y/o ambas:

---

\* Indicadores de femicidios.

<sup>1</sup> Fuerza Física: cuando fue perpetrado mediante el uso de la fuerza física y la causa de la muerte fue asfixia o golpes.

<sup>2</sup> Arma Impropia: se refiere a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizada para causar la muerte

Proceso carga de caso de violencia de género y/o familiar

Oficina Fiscal

